UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 28 MAR. 2018

Visto el expediente organizado por los ex - servidores del Comedor Universitario, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registros Nros. 02, 031, 0402, 00529, 00530, 00568, 00567, 00594, 00595, 00695, 00672, 00678, 00783, 00784, los ex servidores Percy Velarde Quispe, Zulma Miriam Cuadros Gálvez, Edwin Mendoza Quispe, Olga Huamán Gallego, Vilma Llamocca Cancho, Lidia Eufania Landa Tenorio, Alejandra Ccance Quihui, Luzdit Vilcatoma Maldonado, Clorinda Ulise Ambrosio Rojas, Edith Calia Sucso Huamani, Paulina Dionisia Ayme Jeri, Amanda Janampa Pareja, Yudith Yisela Rojas Narciso, Vilma Cuba Ochoa, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula el otorgamiento de compensación vacacional. Dicha compensación se otorga en base a una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 023-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por el Área de Compensaciones de la Oficina de Administración de Personal, los 14 ex servidores de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario contratados según el Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa (RECAS), tienen derecho a percibir la compensación vacacional variantemente;

Estando a la Informe Legal N° 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, y 114-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Opinión Técnico-Presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 273-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Compensación Vacacional a los ex servidores de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acurdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261-2018-UNSCH-R

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DÍAS	R. MENSUAL	CALCULO EFECTUADO	IMPORTE S/.	REG. PENSIÓN
1	VELARDE QUISPE, Percy	20	1000.00	(1000/30) x 20	666.67	D. Ley N° 25897
2	CUADROS GÁLVEZ, Zulma Miriam	21	1000.00	(1000/30) x 21	700.00	D. Ley N° 25897
3	MENDOZA QUISPE, Edwin	18	1000.00	(1000/30) x 18	600.00	D. Ley N° 19990
4	HUAMÁN GALLEGO, Olga	21	1000.00	(1000/30) x 21	700.00	D. Ley N° 25897
5	LLAMOCCA CANCHO, Vilma	21	1000.00	(1000/30) x 21	700.00	D. Ley N° 19990
6	LANDA TENORIO, Lidia Eufamia	18	850.00	(850/30) x 18	510.00	D. Ley N° 25897
7	CCANCE QUIHUI, Alejandra	21	850.00	(850/30) x 21	595.00	D. Ley N° 19990
8	VILCATOMA MALDONADO, Luzdit	17	850.00	(850/30) x 17	481.67	D. Ley N° 19990
9	AMBROSIO ROJAS, Clorinda Ulise	20	850.00	(850/30) x 20	566.67	D. Ley N° 19990
10	SUCSO HUAMANI, Edith Calia	18	850.00	(850/30) x 18	510.00	D. Ley N° 19990
11	AYME JERI, Paulina Dionisia	7	850.00	(850/30) x 7	198.33	D. Ley N° 19990
12	JANAMPA PAREJA, Amanda	9	850.00	(850/30) x 9	255.00	D. Ley N° 19990
13	ROJAS NARCISO, Yudith Yisela	15	850.00	(850/30) x 15	425.00	D. Ley N° 19990
14	CUBA OCHOA, Vilma	21	850.00	(850/30) x 21	595.00	D. Ley N° 25897
				TOTAL	**S/. 7,503.34**	

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000786 5.005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000786 5.005863 Bienestar y Asistencia Social

META:
00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 232811 S/. 7,503.34 Contrato Administrativo de Servicios
1.00 232812 S/. 675.30 Contribución a Essalud de CAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 261 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Comedor y Residencia
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Compensaciones
Área de Escalafón
File Personal
Interesados (14)
Archivo.
CAZP